

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
60
Fecha de Aprobación
20 OCT. 2020
ROL S.I.I
4905-29

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 242 de fecha 20-01-2020
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.643.545 de fecha 14/10/2020 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **88,79** m2 ubicada en Nueva La Obra
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2902 Lote N° 38 manzana B
 localidad o loteo Poblacion Anita sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Janet del Carmen Contreras	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Cristian Alvarado Espinoza	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

El presente permiso reconoce una vivienda de 88,79 m2 de superficie edificada en un (1) piso, la cual se regularizara una ampliación de 38,08 m2, destinada por la parte posterior de la vivienda, con una superficie predial de 192 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar, Comedor, seis (6) Dormitorios y dos (2) Baños; Dentro de una envolvente adosada al deslinde sur, fachada Continua de acuerdo a las gráficas de planimetría, altura máxima de la vivienda 2,86 mts.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

ME/scs.09.06.2020

101:1710262

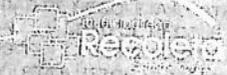
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	FECHA DE INGRESO		
1	Nueva La Obra	2902	20-01-2020		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	Nº DE INGRESO		
2	Janet del Carmen Contreras		242		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL		FONO			
3	Cristian Alvarado Espinoza	---			
4 CÁLULO DE DERECHOS MUNICIPALES:					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	m2	TOTAL
		1er Trimestre 2018	C-4	\$ 132.104	38,08
			\$		5.030.520
PRESUPUESTO		%	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C.		1,5%	\$		75.458
DESCUENTO 75% del lo establecido por art 130° L.G.U.C. (AVALUOS HASTA 400 uf)		75%	\$		-
DESCUENTO 50% del lo establecido por art 130° L.G.U.C. (AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf)		50%	\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		FECHA:	(-)	\$	75.458
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	\$		-
TOTAL A PAGAR				FECHA	\$ 75.458
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	29.643.545	FECHA	14/10/2020
CONVENIO DE PAGO		N°			

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO

MEI/scs.09.06.2020





ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº 1859262

NOMBRE	CONTRERAS MUÑOZ JANET DEL CARMEN	29-643-545
DOMICILIO	RECOLETA	
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCC	

RUT	4905-29
-----	---------

CANCELA CERTIFICADO DE REGULARIZACION POR LEY 20898 TITULO I - NUEVA LA OBRA 2902 INGRESO DOM N° 242/2020

CUENTAS	VALOR
DERECHOS DE EDI	75.458
SUB TOTAL	75.458
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	75.458

1. Se debe pagar el monto que aparece en el presente orden de ingreso municipal.
 2. Se debe pagar en el momento de la emisión del presente orden de ingreso municipal.
 3. El presente orden de ingreso municipal se emite en el momento de la emisión del presente orden de ingreso municipal.
 4. El presente orden de ingreso municipal se emite en el momento de la emisión del presente orden de ingreso municipal.

VIVIR MEJOR ES POSIBLE

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Munc
FECHA DE EMISIÓN
08/10/2020
VENCIMIENTO DE PAGO
31/10/2020
I. Municipalidad de Recoleta
14 OCT 2020
CAJA PAGADO - TESORERIA
FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO